

Núm. 2022-2641

BARRACHINA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2.022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barrachina para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	34.067,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.821,00
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
V	FONDO CONTINGENCIA	0,00

VI	INVERSIONES REALES	67.660,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.471,00
	SUMA DEL ESTADO DE GASTOS	227.019,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.450,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.887,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.998,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	26.358,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.326,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS	227.019,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA

A.- Funcionario Interino

1.- Secretaria-Interventora. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamientos de Torrecilla del Rebollar y Torre los Negros

B.- Personal Laboral de duración determinada: Número de Plazas: 1

Operario de servicios múltiples. ½ jornada. (Subvención Plan de Empleo Provincial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Barrachina,, 13 de julio de 2022.- El Alcalde, Antonio A. Zabal Corbatón.